



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 178/ 2025

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41027/2023: “MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 40 EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111, 368, 410, 441, 503 y 525 y de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 de las Fuentes de Financiamiento 111, 410 y 441- SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Que, con fecha 28 de mayo de 2025 la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V – N° 71; y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – SAF 40 de las Fuentes de Financiamiento 111, 368, 410, 441, 503 y 525, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos NUEVE MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.009.680074,36).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – SAF 40 de las Fuentes de Financiamiento 111, 410 y 441, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 952.266.310,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo DE PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES